INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2020, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2017-00734, para reprogramar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

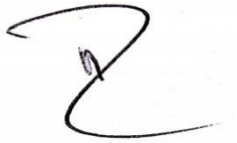

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2020

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2017-00734**-00
Demandante: KELVIN URREGO LEGUIZAMON
Demandada: REMCO MC SAS

Visto el informe secretarial que antecede, se evidencia que la audiencia programada para el día de hoy a las 8:30 am, no se pudo llevar acabo, debido a problemas de conexión de la apoderada de la parte actora, a la cual a pesar de que a las 8:35 am se le avisó que la diligencia se demoraba diez o quince minutos debido a que la audiencia de las 8:00 am se prolongó un poco más de lo esperado, y luego a las 8:40 am cuando se inició la reunión la misma se encontraba presente pero no le funcionaba su cámara, a lo que el secretario del juzgado le indicó que saliera de la reunión y volviera a ingresar, saliendo de la misma pero no ingresando nuevamente, por lo que se le llamó vía telefónica a lo cual contestó que no iba a participar de la diligencia por la demora en el inicio de esta.

Por tanto, en aras de evitar futuras nulidades y garantizar el derecho de defensa y contradicción es del caso señalar como nueva fecha y hora para que tenga lugar la CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., el día JUEVES QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 10:30 AM.

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL,** a través de la plataforma TEAMS dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, para

lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, deben remitir previo a la diligencia el respectivo correo electrónico al correo del juzgado jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Así mismo, en caso de haber sido conferido un nuevo poder o un poder de sustitución, deberán allegarlo antes de la diligencia al correo electrónico referido.

Notifíquese esta providencia a las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 098 de Fecha 25/septiembre/2020

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ